



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1251/2012.-

CONSTRUCCIÓN CORDÓN CUNETA EN BARRIO NORTE

VISTO:

Que resulta sumamente necesario la realización de obra de construcción de cordones cuneta en calles del sector de nuestra Ciudad conocido como Barrio Norte, específicamente Villa Talleres y Villa Pacífico, como primera etapa de obras tendientes al escurrimiento del agua proveniente de precipitaciones pluviales; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una zona densamente poblada de nuestra localidad, cuya situación se complica en aumento, por causa de las precipitaciones pluviales cuya frecuencia agotan la capacidad natural de escurrimiento de sus calles, sin pavimento de ninguna índole.-

Que en esta zona de la Ciudad, se encuentran dos lugares de acceso obligado y necesario para sus habitantes: el Hospital Provincial René G. Favaloro -In Memoriam, de alcance no sólo local sino regional; y los Centros Educativos ubicados en Villa Pacífico, a saber: Centro Educativo Paso de Los Andes y Jardín de Infantes Merceditas de San Martín.-

Que se prevé como necesario la realización de esta mejora, a fin de encauzar el desagüe del líquido proveniente de las precipitaciones pluviales al menos en esas zonas de obligado acceso público, hacia los canales naturales de escurrimiento que se han establecido en la zona correspondientes a la obra de Desagües Pluviales.-

Que el Municipio gestiona ante el Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo que corresponde a las 13° y 14° remesas dentro de los beneficios que dicho organismo otorga a los Municipios, cuyo valor en la oportunidad asciende a la suma de \$ 180.000.- (Pesos Ciento Ochenta Mil), que se destinará en forma íntegra a la mencionada Obra, propiciando asimismo la creación de un Fondo Específico para Obras Públicas de pavimentación en el sector Barrio Norte de la Ciudad, del que formará parte dicho importe, más los pagos que efectúen en concepto de mejoras los vecinos frentistas beneficiados con la obra, a fines de garantizar un reintegro de dicho importe en un determinado plazo, que permita la realización de otras obras de mejoras para el mismo sector.-

Que es voluntad política del Departamento Ejecutivo Municipal dar impulso definitivo a estas obras necesarias, con un importante apoyo económico constituido por el ingresado de la gestión dante el Fondo Permanente, más el importante agregado en concepto de reintegros por contribución de mejoras que realicen los vecinos frentistas beneficiados, todo lo cual otorgará la liquidez necesaria para afrontar los costos que demande la realización completa de la obra, habida cuenta que el costo presupuestado para la misma es superior al importe gestionado en préstamo; de esta manera se asegura la continuidad y la concreción de la obra en su totalidad como asimismo asegurar un fondo para la proyección de otras mejoras en el mismo sector, que atienda las necesidades de esta índole.-

Que la obra que se proyecta contempla la realización de la construcción de cordones cuneta en calles que permitan facilitar el escurrimiento del agua comunicando el Hospital Provincial con calle Juan B. Justo, por calle Francia; y con la zona céntrica de la Ciudad, por calle Uruguay hasta su continuación con Laprida. Por otra parte, la comunicación del Centro Educativo Paso de Los Andes y Jardín de Infantes Merceditas de San Martín con calle Juan B. Justo, por calle Garay hasta calle Aragón.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de la Obra CONSTRUCCION CORDON CUNETA EN BARRIO NORTE DE HUINCA RENANCO (VILLA TALLERES Y VILLA PACÍFICO), por un total de 1.849,60 m2 y un monto total de \$ 368.847,23 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTITRÉS CENTAVOS).-



Quaranta
ATA CLOTH DE LANFRANCO
Presidente - H.C.D.



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

Detalle de calles sobre las que se proyecta la obra Cordón Cuneta:

- Calle Uruguay desde calle Eva Duarte de Perón (ex Reconquista) hasta calle Austria.-
- Calle Francia desde calle Uruguay hasta calle Juan B. Justo.-
- Calle Garay desde calle Juan B. Justo hasta calle Aragón.-

Art.2°).- ESTABLÉCESE el precio del metro cuadrado de pavimento, en la suma de (PESOS CIENTO NOVENTA y NUEVE CON CUARENTA y DOS CENTAVOS (\$ 199,42).-

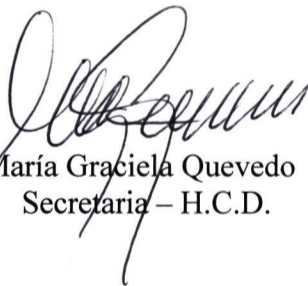
Art.3°).- DESIGNASE para las funciones de Director Técnico de Obra al Ingeniero Civil Sr. Raúl Ricardo Nassivera - DNI N° 06.650.788 - M.P. N° 2029/3.-

Art.4°).- Forman parte de la presente ordenanza como Anexos, Cómputo Métrico-Presupuesto; Planilla Costo Pavimento y Plano de Obra Cordón Cuneta a construir.-

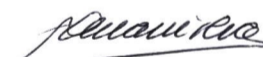
Art.5°).- AUTORIZÁSE la creación de un Fondo Específico para Obras Públicas en Barrio Norte, el que se integrará con aportes económicos municipales gestionados por el D.E.M. del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de los Municipios de la Provincia de Córdoba, y de los pagos que efectúen al Municipio los vecinos frentistas beneficiados con la obra mencionada y otras que se proyectasen en dichos barrios, a los fines de asegurar solvencia de manejo financiero que permita la concreción de la obra y recuperar fondos que posibiliten ampliar las mejoras en Barrio Norte (Villa talleres -Villa Pacífico) de nuestra Ciudad. Los valores correspondientes al Fondo de Obras Públicas mencionado, se reflejarán en una Cuenta Bancaria del Municipio de Huinca Renancó, que se afectará exclusivamente a dichos movimientos.-

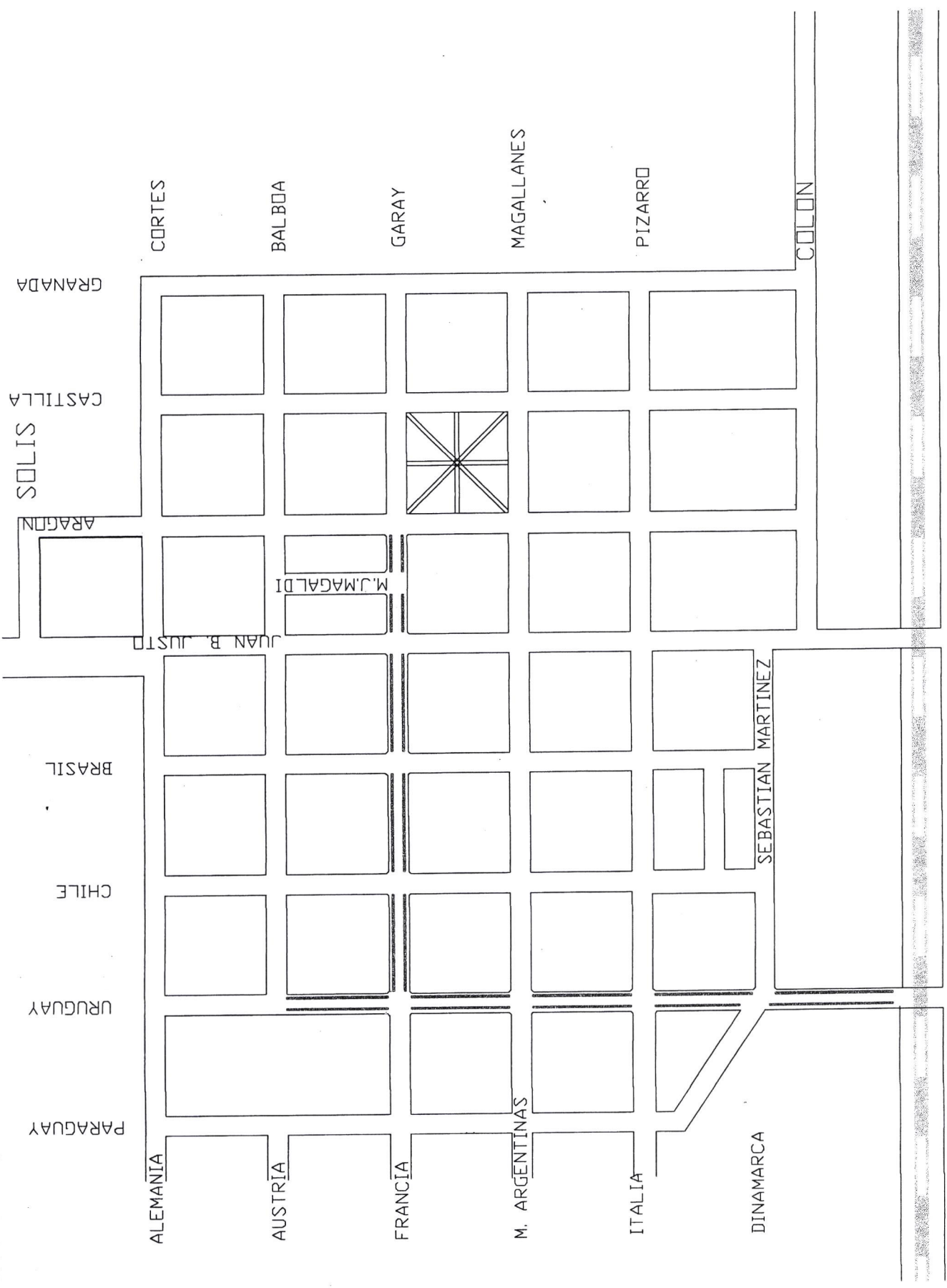
Art.6°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha primero de noviembre de dos mil doce.-


María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.




ANA CLOTILDE LANFRANCO
Presidente
H. Concejo Deliberante



H. IRIGOYEN

CORDON CUNETA A CONSTRUIR